

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 6217** *SOLUCIONES QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FOMENTO DE INDUSTRIAS ORGÁNICAS, S.A. UNIPERSONAL.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 18 de julio de 2019, la Junta de Socios de Soluciones Químicas y Microbiológicas, S.L., reunida en sesión universal, y el Accionista único de Fomento de Industrias Orgánicas, S.A.U., han aprobado, de forma unánime, la Fusión por Absorción de Fomento de Industrias Orgánicas, S.A.U. (Sociedad Absorbida) por parte de Soluciones Químicas y Microbiológicas, S.L. (Sociedad Absorbente), todo ello en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión redactado y formulado por los respectivos Órganos de Administración, quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin necesidad de liquidación.

Siendo la Sociedad Absorbente titular directa de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49.1 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse en el plazo de un mes a la fusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la LME.

Sentmenat (Barcelona), 23 de julio de 2019.- El Administrador único de Soluciones Químicas y Microbiológicas, S.L., Joaquim Vallés Leben.- El Administrador único de Fomento de Industrias Orgánicas, S.A.U., Alberto Meseguer Spiegel.

ID: A190044335-1